



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO
Núm. 09/2

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

Administración: Imprenta Provincial

Ejemplar: 2 pesetas. De años anteriores, 4

Subscripciones.—Capital.
Año, 150 pesetas; fuera de
la Capital, 175 pesetas.

Inserciones no gratuitas,
5 pesetas línea. Pagos por
adelantado.



Año 1961 Depósito legal: BU-1. 1958

Lunes 11 de septiembre

Número 207

GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR

Vías pecuarias

A efectos de lo dispuesto en artículo 18 del Decreto-Reglamento de Vías Pecuarias, de 23 de diciembre de 1944, se hace público para general conocimiento que, por el Ilmo. Sr. Director General de Ganadería, ha sido aprobado el deslinde y amojonamiento total de la Cañada Real de Merinas de Toronegro y abrevadero de "Los Pontones", en término municipal de Torregalindo, de esta provincia, por Resolución de fecha 1.º de septiembre de 1961, siendo su copia literal como sigue:

"Visto el expediente incoado para el deslinde, amojonamiento y parcelación de la Cañada Real de Merinas de Toronegro y abrevadero de "Los Pontones", en el término municipal de Torregalindo, provincia de Burgos.

Resultando: Que, aprobada la clasificación de las vías pecuarias existentes en el mencionado término municipal, por Orden Ministerial de 31 de octubre de 1960, la Dirección General de Ganadería, a propuesta del Servicio de Vías Pecuarias, acordó proceder al deslinde y amojonamiento de la Cañada Real de Merinas de Toronegro, declara-

da excesiva, excepto en su tercer tramo, por la Orden Ministerial anteriormente citada, y a la parcelación de los terrenos sobrantes.

Resultando: Que el deslinde fue anunciado con la reglamentaria antelación, mediante circular inserta en el "Boletín Oficial" de la provincia y designado el Perito Agrícola del Estado, don Silvino María Mauypoey Blesa, como representante de la Administración, se constituyó la Comisión correspondiente y se efectuaron los trabajos, reflejándose en el acta y plano la situación de los mojones que delimitan la vía pecuaria y el abrevadero de "Los Pontones", formándose asimismo relación de las intrusiones observadas, durante la práctica de los trabajos y delimitándose las parcelas enajenables.

Resultando: Que el expediente fue remitido al Ayuntamiento para su exposición pública, notificándose dicho trámite a los intrusos, siendo posteriormente devuelto a este Centro Directivo debidamente diligenciado, acompañándose los duplicados de las notificaciones y los informes correspondientes.

Resultando: Que, remitido el expediente a la Asesoría Jurídica de este Ministerio, lo informó en el sentido de ser procedente su aprobación en la forma propuesta por el Servicio de Vías Pecuarias.

Vistos: Los artículos 14 al 18 del Reglamento de Vías Pecuarias de 23 de diciembre de 1944, la Orden Ministerial de 31 de octubre de 1960 y la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958.

Considerando: Que el deslinde se ha ajustado a la clasificación aprobada por Orden Ministerial de 31 de octubre de 1960, que no se han presentado reclamaciones durante el período de exposición pública y que son favorables a su aprobación cuantos informes se han emitido.

Considerando: Que en la tramitación del expediente se han cumplido todos los requisitos legales.

Esta Dirección General de Ganadería, de acuerdo con la propuesta del Servicio de Vías Pecuarias e informe de la Asesoría Jurídica del Departamento, ha resuelto lo siguiente:

Primero.—Aprobar el deslinde y amojonamiento total de la Cañada Real de Merinas de Toronegro y abrevadero de "Los Pontones", sitios en el término municipal de Torregalindo, provincia de Burgos, y la parcelación de los terrenos sobrantes, en la forma que ha sido realizado por el Perito Agrícola del Estado, don Silvino María Mauypoey Blesa y comisión designada al efecto.

Segundo.—Que, una vez fir-

me el deslinde, se impongan a los intrusos las sanciones reglamentarias y se proceda a la enajenación y adjudicación de las parcelas, en forma legal.

Burgos, 8 de septiembre de 1961. — El Gobernador Civil, Servando Fernández-Victorio y Camps.

CIRCULAR

A efectos de dar cumplimiento a lo prevenido en el Decreto de 29 de diciembre de 1960, sobre desarrollo de campañas sanitarias, requiero a todos los Ayuntamientos de esta Provincia de mi mando para que dentro del plazo más breve posible, remitan a este Gobierno Civil, cuatro copias de las listas cobratorias de propietarios de ganado vacuno y caprino, formulados por las Corporaciones de acuerdo con el Padrón de contribuyentes de pecuarias, expresando el número de reses de ambas especies, de edad superior a un año, que posee cada propietario.

Esperando del celo de los señores Alcaldes y Secretarios de los citados Ayuntamientos el más exacto cumplimiento del servicio que se interesa.

Burgos, 5 de septiembre de 1961. — El Gobernador Civil, Servando Fernández Victorio.

DIPUTACION PROVINCIAL

Subastas

Por el presente anuncio, se subsana el error cometido en el anuncio de subasta de obras de esta Corporación, publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia, correspondiente al día 9 del actual, en el siguiente sentido:

Donde dice «Machaqueo y empleo de piedra para la reparación del firme de los caminos vecinales de Zuñeda a Vallarta»

debe decir: «Machaqueo y empleo de piedra para la reparación del firme de los caminos vecinales de Zuñeda a la carretera de Madrid a Francia y el de Zuñeda a Vallarta».

Burgos, 11 de septiembre de 1961.—El Secretario, Jesús Martínez González.

Colegio Provincial de Secretarios, Interventores y Depositarios de Administración Local de la Provincia de Burgos

Nombramientos interinos de Secretarios de segunda categoría

En el «Boletín Oficial del Estado», núm. 213, correspondiente al día 6 del actual, aparece publicada una Resolución de la Dirección General de Administración Local por la que se transcribe relación de nombramientos interinos de Secretarios de segunda categoría con expresión de la plaza adjudicada:

Por lo que afecta a esta Provincia ha sido designado don Francisco López Bravo, procedente de la última promoción de Secretarios de 2.ª categoría, para el Ayuntamiento de Merindad de Valdivielso (Burgos).

Lo que se publica para general conocimiento y efectos oportunos.

Burgos, 7 de septiembre de 1961.—El Presidente del Colegio, Manuel de Benavides.

Concurso para proveer en propiedad plazas vacantes de Secretarios de segunda categoría

Por Resolución de la Dirección General de Administración Local, de fecha 22 de agosto de 1961, publicada en el «Boletín Oficial del Estado», núm. 212, correspondiente al día 5 de septiembre de 1961, se convoca concurso para proveer en propiedad plazas vacantes de Secretarios de Administración Local de 2.ª ca-

tegoría con arreglo a las siguientes bases:

1.ª Son objeto de concurso las vacantes que se insertan en la relación del «Boletín Oficial del Estado» de dicho día.

2.ª Podrán participar en dicho concurso todos los Secretarios de Administración Local de 2.ª categoría pertenecientes al Cuerpo Nacional, que no se hallen inhabilitados para ello.

Los demás requisitos y documentos que se han de acompañar a las solicitudes, que necesariamente se extenderán en el modelo oficial que a tal fin se inserta en el «Boletín Oficial del Estado» del referido día 5-9-1961, se relacionan igualmente en este Boletín, así como la forma de abono de los derechos del Concurso y envío a la Dirección General de Administración Local.

Por lo que afecta a la Provincia de Burgos se comprenden en dicha relación las Secretarías de 2.ª categoría que a continuación se indican:

Merindad de Valdivielso.

Roa.

Valle de Valdebezana.

Lo que se publica para general conocimiento y efectos consiguientes.

Burgos, 7 de septiembre de 1961.—El Presidente, Manuel de Benavides.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Burgos

Cédula de citación

El Sr. Juez de Instrucción de esta ciudad de Burgos y su partido, en proveído de hoy, dictado en el sumario número 249 de 1961, por hurto, ha acordado se cite al súbdito sur-africano Martín Hernard Sachs, a fin de que en término de diez días, a partir de la publicación de esta cédula comparezca en este Juz-

gado al objeto de recibirle declaración en expresado sumario, y hacerle el ofrecimiento de acciones del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, apercibiéndole que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Y para que sirva de citación, mediante su inserción en el «Boletín Oficial» de esta provincia, expido la presente en Burgos a 6 de septiembre de 1961.—El Secretario judicial, Manuel Ortiz.

Castrojeriz

Cédula de citación

El Sr. D. Francisco Requejo Llanos, Juez de Instrucción de esta villa de Castrojeriz y su partido, por tenerlo así acordado en el sumario número 47 de 1961, seguido por el delito de imprudencia, en virtud de diligencias practicadas por el Juzgado de Paz de Melgar de Fernamental, en las que se daba cuenta del accidente ocurrido el día 11 de agosto en la carretera de Logroño-Vigo, kilómetro 168, término de Melgar de Fernamental, por el vehículo marca Citroen, matrícula 476 E. A. 74, propiedad de S. D. V. A. Ste. Victor Mesille Et. Cia. Por la presente se cita para que en el plazo de diez días, a partir de la publicación en el «Boletín Oficial» de esta provincia comparezcan ante este Juzgado con el fin de practicar las citas que les fueran hechas a Philippe Masille Francois Maria, de 21 años de edad, soltero, industrial, natural de Montercan (Seine el Marne); France Masille Francoy Maria, de 21 años de edad, soltera, estudiante; Francois Beñécourt, de 15 años de edad, soltero, estudiante y natural de Paris.

Dado en Castrojeriz a 6 de

septiembre de 1961.—El Juez, Francisco Requejo Llanos.—El Secretario, Quevedo.

Lerma

Cédula de citación

En virtud de lo dispuesto por el Sr. Juez Comarcal de este Juzgado, en providencia de esta fecha, se cita por la presente a Simón John Louis Muontfort, de diez y nueve años, soltero, estudiante, y con domicilio en 74 avenida R. D. St. Neots Huntingdon Inglaterra, y desconocido en España, para que el día seis de octubre próximo y hora de las doce de su mañana, comparezca en la sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de la Audiencia, núm. 6, al objeto de celebrar juicio de faltas, como consecuencia del accidente de circulación, tenido lugar el día quince de julio pasado, en la travesía de esta villa, en la carretera Madrid-Irún, en el que resultaron con daños el vehículo conducido por el mismo, tasados en ocho mil pesetas, y el vehículo conducido por Félix Sanz Garcí, tasados en doscientas cincuenta pesetas; apercibiéndole que de no comparecer la parará el perjuicio que hubiere lugar y previniendo que debe comparecer con los medios de prueba de que intente valerse, y que no siendo obligatoria su comparencia podrá dirigir escrito al Juzgado alegando lo que estime conveniente en su defensa, y apoderar persona que presente en el acto las pruebas de descargo que tuviera, igualmente se cita para el mismo acto, al responsable civil subsidiario, y testigo presencial, D. Louis Vicent Mountfort, con domicilio desconocido en España, con la prevención de no ser obligatoria su comparencia.

Para su publicación en el «Bo-

leín Oficial» de Burgos, expido la presente en Lerma, a siete de septiembre de mil novecientos sesenta y uno.—El Secretario, Emilio Pérez.

ANUNCIOS OFICIALES

Comisaría de Aguas del Duero

D. Tomás Fernández Pascual, en su nombre y en representación de sus hermanos, vecino de Osorno (Palencia), solicita del Ilmo. Sr. Comisario Jefe de Aguas del Duero, la concesión de un aprovechamiento de 8 l/s. del río Abánade, afluente del Pisuega, en término municipal de Melgar de Fernamental, con destino a riegos; así como la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para la ejecución de las obras.

Información Pública

Las obras comprendidas en el Proyecto son las siguientes:

Toma.—Las obras se realizarán en el pago de Fuente Orín, a 5 kms. de Melgar de Fernamental, en una finca de 9,60 Has. de bosque; se van a regar 8,50 Has. La toma se hará por tubería de cemento de 15 centímetros de diámetro que va a parar a la caseta de máquinas en donde se instala un grupo motobomba de 5 CV., de donde parte la tubería de impulsión con una longitud de 285 metros y también de cemento, de diámetro 15 cm. Esta tubería de impulsión llega a una arqueta desde donde se distribuye el agua a través de diversas arquetas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo que preceptúa el R. D. Ley de 7 enero de 1927, en su artículo 16, a fin de que en el plazo de treinta días naturales, contados a partir de la fecha de publicación del presen-

te anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes los que se consideren perjudicados con las obras reseñadas, hallándose expuesto el proyecto, para su examen, durante el mismo período de tiempo en la Comisaría de Aguas del Duero, Muro, 5, Valladolid, en horas hábiles de oficina.

Valladolid, 5 de septiembre de 1961.—El Comisario Jefe de Aguas, P. D., Francisco Pérez de los Cobos.

5.079.—D-185,15

Ayuntamiento de Torduelles

Aprobado por este Ayuntamiento, expediente de habilitación y suplemento de crédito por medio de transferencia por no existir superávit del ejercicio anterior, para atender al pago de las obligaciones que constan en aquél, se hace público que se halla dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, a efectos de oír reclamaciones, de conformidad con el art. 691 de la Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955).

Torduelles, 2 de septiembre de 1961.—El Alcalde, H. Izquierdo.

Ayuntamiento de Huerta de Rey

Habiendo sido aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto extraordinario formado para atender al pago de pavimentación de calles, asfaltado de travesía de carreteras a su paso por el casco de población y encintado de bordillo en aceras, queda expuesto al público dicho documento en la Secretaría municipal por término de quince días, a fin de que si lo cree necesario puedan formu-

larse reclamaciones por los habitantes de término en este Ayuntamiento para ante el Ilmo. señor Delegado de Hacienda, por cualquiera de las causas indicadas en el párrafo 3 del art. 696 de la Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955).

Y para general conocimiento se manda publicar el presente, a los efectos del art. 699 del referido texto legal.

Huerta de Rey, 2 de septiembre de 1961.—El Alcalde, Arturo Rica.

Ayuntamiento de La Puebla de Arganzón

Se pone en general conocimiento de que este Ayuntamiento ha acordado llevar a cabo una operación de crédito con la Excm. Diputación Provincial, a través de la Caja de Cooperación a los Servicios Municipales, por un importe de pesetas 963.078'18, a fin de nutrir el presupuesto extraordinario a confeccionar, para el pago de las obras de alcantarillado y distribución de aguas en esta localidad,

Contra este acuerdo podrán presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes, durante el plazo de quince días hábiles, a tenor de lo dispuesto en el apartado 3.º del artículo 780 de la Ley de Régimen Local.

La Puebla de Arganzón, 4 de septiembre de 1961.—El Alcalde, Martín Alonso González.

Ayuntamiento de Torresandino

Habiendo sido confeccionado y aprobado por esta Corporación municipal, en sesión celebrada en el día de ayer, el padrón del canon por arriendo de las parcelas o suertes del monte de propios «El Carrascal», cuota extraordinaria señalada a varios vecinos, y renta de las

casetas existentes en dicho monte, para el ejercicio actual, conforme a la ordenanza especial reguladora de este arrendamiento, aprobado por la Superioridad, se halla dicho documento expuesto al público en la Secretaría municipal, durante el plazo de quince días, a los efectos de las reclamaciones que contra el mismo pudieran formularse por los contribuyentes afectados, advirtiéndose que transcurrido este plazo no se admitirá ninguna.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Torresandino, 4 de septiembre de 1961.—El Alcalde, Evelio Tamayo.

Ayuntamiento de Hoyales de Roa

La Corporación municipal que presido acordó, por unanimidad, reformar unas, confeccionar otras y aprobar todas las Ordenanzas Fiscales que a continuación se citan, conforme a lo dispuesto en el art. 724 y 717 y siguientes de la Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955).

Y al objeto de que puedan presentarse las reclamaciones pertinentes por los interesados, se hallan expuestas al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de quince días hábiles, según se establece en el artículo 722 de referida Ley.

Ordenanzas que se citan

1. Usos y consumos de lujo.
2. Arbitrio sobre el consumo de bebidas espirituosas y alcoholes.
3. Arbitrio sobre el consumo de carnes, volatería y caza menor.
4. Arbitrio sobre el consumo de pecados y mariscos finos.
5. Arbitrio con fin no fiscal sobre consumiciones en establecimientos públicos.

6. Arbitrio sobre pèrros y derechos de registro y vacunación de los mismos.

7. Arbitrio sobre cuerpos de construcción o miradores que vuelen sobre la vía pública.

8. Tránsito de animales domésticos por la vía pública.

9. Prestación del servicio de matadero.

10. Inspección, vigilancia y reconocimiento sanitario de cerdos.

11. Licencias de construcción y obras en poblados o vías públicas del término.

12. Desagüe de canalones y otros a la vía pública.

13. Contribuciones especiales por obras, instalaciones o servicios municipales.

14. Rodaje o arrastre de vehículos por vías municipales.

15. Rodaje de bicicletas y similares por las vías municipales.

Hoyales de Roa, 4 de septiembre de 1961.—El Alcalde, Basilio Ursa.

Ayuntamiento de Yudego y Villandiego

Aprobado por este Ayuntamiento el anteproyecto de presupuesto extraordinario destinado a costear las obras de construcción de dos Escuelas y dos viviendas para los señores Maestros, en el municipio de Yudego, se halla expuesto al público en la Secretaría Municipal, por término de quince días hábiles, durante cuyo plazo puede ser examinado por cuantos lo deseen y formular las reclamaciones que estimen convenientes, los contribuyentes o entidades interesadas que se mencionan en el art. 683 de la Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955).

Lo que se hace público por medio del presente, a los efectos del número 2 del art. 696 de dicha Ley, en relación con el Re-

glamento de Haciendas Locales, y para general conocimiento.

Yudego y Villandiego, a 6 de septiembre de 1961.—El Alcalde, Gaspar Antón.

Ayuntamiento de Pino de Bureba

Aprobado por unanimidad el Presupuesto extraordinario para cubrir los gastos de construcción de una casa para Maestro y Escuela y otras obras, que en él se detallan, se halla expuesto al público por término de quince días hábiles, a los efectos que determina el art. 696 de la Ley de Régimen Local, en el párrafo segundo (texto refundido de 24 de junio de 1955).

Lo que se hace público para general conocimiento.

Pino de Bureba, 2 de septiembre de 1961.—El Alcalde.

Ayuntamiento de Albillos

De conformidad con el procedimiento señalado en las Reglas 81 y 82 de la Instrucción de Haciendas Locales del Reglamento de 4 de agosto de 1952, en relación con el art. 790, párrafo 2.º de la vigente Ley de Régimen Local, las cuentas de presupuesto y de administración del patrimonio, con sus justificantes y dictamen de la Comisión correspondiente, referidas a los ejercicios de 1945 a 1957, quedan expuestas al público para oír reclamaciones en la Secretaría de la Corporación durante quince días hábiles.

En este plazo y ocho días más podrán formular por escrito los reparos y observaciones que juzguen oportunos personas naturales y jurídicas del municipio, ante la propia Corporación, con sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva de dichos textos legales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Albillos, 30 de agosto de 1961.—El Alcalde, E. Hortiguera.

ANUNCIOS PARTICULARES

Ayuntamiento de Puras de Villafranca

Debidamente autorizado por el Distrito Forestal de la provincia, tendrá lugar en el salón de actos de este Ayuntamiento, el día 22 de los corrientes, y hora de las tres de su tarde, la subasta de 101 hayas, de ellas una leñosa, con 154 metros cúbicos de madera y 63 de leña, en el monte de este Ayuntamiento denominado "Montesuso", bajo el tipo de 203.350 pesetas e índice de 254.187 Pesetas.

Dicha subasta se celebrará conforme al pliego de condiciones generales aprobado por la Superioridad, e inserto en el "Boletín Oficial" de esta Provincia con sujeción a lo dispuesto en el Decreto de la Presidencia del Gobierno de 4 de agosto de 1952 ("Boletín Oficial del Estado" del 25, y de la provincia del 30), bajo la presidencia del Sr. Alcalde o Concejal en quien delegue, con asistencia de un funcionario de Montes y del Secretario de la Corporación, que dará fe del acto.

Para poder optar a la subasta, los licitadores consignarán como garantía provisional, en la Depositaria de esta Entidad, la cantidad equivalente al 5 por 100 del tipo de tasación. Quien resulte rematante presentará la definitiva del 6 por 100 de adjudicación correspondiente.

Las proposiciones se presentarán en el Ayuntamiento, en los días hábiles durante las horas de oficina hasta el día de la celebración de la misma una hora antes de la apertura de pliegos.

Los pliegos de condiciones se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento,

Puras de Villafranca, 5 de septiembre de 1961.—El Alcalde, Inocencio Brieva.

3.052.—D-118,15

Junta vecinal de Obécuri

En el pueblo de Obécuri (Condado de Treviño), y sala de concejo del mismo, ante la Presidencia del señor Alcalde o persona en quien delegue, tendrá lugar, a las 10 horas del día 19 del corriente, la subasta de 100 hayas y 14 robles, maderables, marcados con un volumen de 160 metros cúbicos de madera y 78 metros cúbicos de leña de sus copas, sitos en el monte "La Dehesa", núm. 180 del Catálogo, valorado todo ello en una tasación de ciento cuarenta y seis mil setecientos veintiséis (146.726) Pesetas y un precio índice de ciento ochenta y tres mil cuatrocientas siete (183.407) pesetas.

La subasta se celebrará con sujeción al pliego de condiciones vigente. Para tomar parte en la misma deberá presentarse el pliego lleno y reintegrado acompañado del 5 por 100 de la tasación.

Los pliegos de oferta se recibirán en esta Secretaría desde el día 15 hasta el momento de la apertura.

Obécuri, 3 de septiembre de 1961. — El Presidente de la Junta vecinal, Jacinto Martín.

3.051.—D-104,15

Junta vecinal de Río de Losa

Por el presente se anuncia subasta de 240 pinos, en el monte Acebal, de Río de Losa, con un volumen de 269 metros cúbicos de madera y 80 metros cúbicos de leña de sus copas, bajo el tipo de tasación de 217.812 Pesetas, y 272.275 pesetas de precio índice. Dicha subasta tendrá lugar

el día 25 de los corrientes y hora de las 12 de la mañana en la Sala de Concejo de la referida junta vecinal, donde se encuentra el pliego de condiciones que ha de regir la subasta.

Río de Losa, 5 de septiembre de 1961.—El Presidente, Marcos Bardeci.

3.067.—D-58,10

Ayuntamiento de Redecilla del Camino

Debidamente autorizado por la Jefatura Provincial del Distrito Forestal, se celebrará en esta Alcaldía, la subasta de ciento ochenta hayas, de ellas 17 leñosas, con 62 m. c. de madera y 36 m. c. de leña de sus copas, sitas en el término de "La Canaleja", del monte "El Villar", de esta jurisdicción, bajo el tipo de tasación de dieciséis mil novecientos cuarenta pesetas (16.940), y un precio índice de veintinueve mil ciento setenta y cinco (21.175) pesetas. La subasta se celebrará a las trece horas del día veintiocho del actual mes de septiembre, por primera vez y caso de resultar desierta, se celebrará segunda y tercera subasta en los días 14 y 28 de octubre próximos.

La subasta se celebrará en la Alcaldía, y se regirá por el pliego de condiciones generales inserto en el "Boletín Oficial" de la provincia, núm. 254, de fecha 8 de noviembre de 1960 y por el económico administrativo, que se halla expuesto en la Secretaría de este Ayuntamiento todos los días útiles.

Redecilla del Camino, 5 de septiembre de 1961.—El Alcalde, José Crespo.

3.060.—D-113,15

Ayuntamiento de Bascuñana

Debidamente autorizado por la Jefatura Provincial del Distrito Forestal, tendrá lugar en

esta Alcaldía la subasta de sesenta m. c. de mata baja de roble y roblizo a malarrasa, sitos en el término llamado "El Hayalón", del monte "La Dehesa", de este término municipal, bajo el tipo de tasación de cuatro mil doscientas pesetas (4.200), y el precio índice de cinco mil doscientas cincuenta (5.250). La subasta se celebrará a las dieciséis horas del día veinte del actual. La subasta se regirá por el pliego de condiciones generales inserto en el "Boletín Oficial" de la provincia, núm. 254, de fecha 8 de noviembre de 1960 y al económico administrativo que se halla expuesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Bascuñana, 4 de septiembre de 1961.—El Alcalde, Carmelo Ortuño.

3.061.—D-82,10

Junta administrativa de Villalba de Losa

Debidamente autorizado por el Distrito Forestal de la Provincia, el día 23 de septiembre del año actual y hora de las 11, tendrá lugar la subasta que a continuación se indica:

De 302 pinos maderables, con un volumen de 209 m. c. de madera y 52 m. c. de leña de sus copas, en la tasación base de 126.737 pesetas e índice de 158.421 pesetas.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento donde se abrirán las plicas, hasta las 12 horas del día 22 de septiembre.

Villalba de Losa, 6 de septiembre de 1961.—El Presidente de la Junta Administrativa, L. San Román.

3.087.—D-70,10

Junta administrativa de Villota de Losa

Debidamente autorizado por el Distrito Forestal de la provin-

cia, el día 23 de septiembre del año actual y hora de las 16, tendrá lugar la subasta que a continuación se indica:

De 53 robles maderables, con 46 m. c. de madera y 27 m. c. de leña de sus copas, en la tasación base de 28.402 pesetas, e índice 35.502 pesetas.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, donde se abrirán las plicas, hasta las 12 horas del día 22 de septiembre.

Villota de Losa, 6 de septiembre de 1961.—El Presidente de la Junta Administrativa, Jesús Campo.

3.086.—D.67'10

Ayuntamiento de Villanueva de Gumiel

Debidamente autorizado por el Distrito Forestal de la provincia, el día diez y nueve del actual mes de septiembre y hora de las doce, tendrá lugar en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde o Concejal en quien delegue, un representante del Distrito Forestal y el Secretario del Ayuntamiento que dará fe del acto, la subasta de 1.000 pinos pinaster, agotados de resinación, maderables, marcados, con un volumen de 780 metros cúbicos de madera y 156 metros cúbicos de leña de sus copas, del monte número 7, A), denominado "Manojar", de la propiedad de este municipio, bajo el tipo de tasación de 257.400 pesetas y precio índice de 321.750 pesetas.

La citada subasta se celebrará con arreglo a las condiciones del pliego publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia de 8 de noviembre de 1960, número 254 y de las económicas que se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Para poder optar a la subasta, los licitadores consignarán como

garantía provisional, en la Depositaria municipal, la cantidad del 5 por 100 de la tasación. Quien resulte rematante prestará la garantía definitiva del 6 por 100 del remate.

Las proposiciones, que se reintegrarán con arreglo a la vigente Ley de Timbre, podrán presentarse en la Secretaría del Ayuntamiento todos los días laborables de las doce a las catorce horas del día hábil anterior al señalado para la subasta.

Se hace constar que esta subasta fue anunciada por el Distrito Forestal de Burgos en el suplemento del "Boletín Oficial" de esta provincia, correspondiente al día 28 de agosto de 1961.

Villanueva de Gumiel, 2 de septiembre de 1961.—El Alcalde, Julio Ontañón.

3.084.—D-173'15

Ayuntamiento de Quintanar de la Sierra

El día 25 de los corrientes, a la hora señalada para cada una por el Distrito Forestal, tendrá lugar en este Ayuntamiento la celebración de las nueve subastas de pinos y hayas concedidas a este municipio en el estado de aprovechamientos forestales publicado en el suplemento al "Boletín Oficial" de la provincia, de 24 de agosto pasado, en los montes "La Dehesa", "La Manga" y "Revenga", allí indicados, y ello, con las prevenciones, valores de tasación e índice, condiciones, etc., contenidos en el mismo, recibiendo las plicas o proposiciones, debidamente reintegradas, hasta las trece horas del día 23 del actual, como último día hábil anterior a la celebración de las subastas.

Quintanar de la Sierra, 6 de septiembre de 1961.—El Alcalde, Nicolás Montero.

3.983.—D-84'10

Ayuntamiento de Pradoluengo

Debidamente autorizado por el Distrito Forestal de la provincia, tendrá lugar en el salón de actos de este Ayuntamiento, a las once horas del día veintidós del presente mes de septiembre, bajo el tipo de licitación de 380.750 pesetas.

Dicha subasta se celebrará conforme al pliego de condiciones generales aprobado por la Superioridad e inserto en el "Boletín Oficial" del 28 de agosto último, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue; con asistencia de un funcionario de Montes y del Secretario de la Corporación, que dará fe del acto.

Para poder optar a la subasta los licitadores consignarán, como garantía provisional en la Depositaria de esta Entidad, la cantidad de 19.037 pesetas, cincuenta céntimos. Quien resulte rematante prestará la garantía definitiva de la cantidad del seis por ciento del importe de la adjudicación, en plazo de diez días, contados a partir del siguiente al en que le haya sido notificado la adjudicación definitiva de la subasta.

Las proposiciones podrán presentarse en los días hábiles, durante las horas de oficina, en la Secretaría Municipal, desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial", hasta el anterior a la celebración de la subasta.

Los pliegos de condiciones y demás documentos relacionados con la subasta se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Corporación, donde podrán ser examinados libremente por quien lo desee.

Modelo de proposición

Don....., de..... años de edad, natural de....., provincia de..... con residencia en.....

calle de....., número...., en nombre propio (o en representación de.....), en posesión del Certificado Profesional de la clase...., número....., en relación con la subasta anunciada en el "Boletín Oficial" de la provincia de....., de fecha....., en el monte....., de la pertenencia de....., ofrece la cantidad de..... pesetas (en letra).

A los efectos de la adjudicación que pudiera hacerse, hace constar que posee el Certificado profesional reseñado y Hoja de Compras número..... de las relativas al mismo, cuyas características, en relación con la subasta, son las siguientes:

a) Capacidad máxima de adquisición relativa a la Hoja de Compras presentada.

b) Saldo existente en la Hoja de Compras en el día de la fecha de la subasta.

Pradoluengo, 6 de septiembre de 1961.—El Alcalde.

3.074.—D-252,15

Ayuntamiento de Alfoz de Santa Gadea

De acuerdo con el suplemento al "Boletín Oficial" de la provincia, correspondiente al día 24 de agosto, el día 20 del actual, a las doce horas, se celebrará en esta Casa Consistorial la subasta de 1541 robles marcados, del monte "Hijedo", con un volumen de 152 metros cúbicos de madera y 30 de leñas de sus copas, bajo el tipo de tasación de 56.000 pesetas y el índice de 70.100 pesetas.

La subasta se celebrará con sujeción a las condiciones del pliego general del Distrito Forestal y prevenciones que determina citado "Boletín Oficial", y de las económico-administrativas de este Ayuntamiento.

Alfoz de Santa Gadea, 2 de septiembre de 1961.—El Alcalde.

3082.—D-75,10

Ayuntamiento de Monasterio de la Sierra

De acuerdo con el suplemento al "Boletín Oficial" de la provincia, correspondiente al día 24 de agosto de 1961, el próximo día 19 de septiembre, y hora de las 10, 11 y 11,30, respectivamente, se celebrarán en este Ayuntamiento las subastas de 50 robles maderables, con un volumen de 350 metros cúbicos de leña, tasados en 28.000 pesetas men de 90 metros cúbicos y una tasación de 85.360 pesetas y Precio índice de 106.700.

Otra de 210 roblicos, leñosos, con 350 metros cúbicos de leña, tasados en 28.000 pesetas y precio índice de 35.000.

Y de otra de 90 metros cúbicos de leña, por la tasación de 6.300 pesetas y precio índice de 7.875 pesetas.

Las subastas tendrán lugar en el salón del Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde o Concejal en quien delegue, con asistencia de un funcionario de Montes y del Secretario, que dará fe del acto.

Las proposiciones para optar a dichas subastas serán admitidas hasta una hora antes de la señalada para la subasta, en la Secretaría del Ayuntamiento.

Monasterio de la Sierra, 6 de septiembre de 1961.—El Alcalde.

3.080.—D-131,15

Junta vecinal de Villamudria Anuncio de subasta de leñas

Debidamente autorizado por el Distrito Forestal de la provincia, tendrá lugar en el salón de actos de esta Junta vecinal, el día 25 de septiembre a las 12 horas, la subasta siguiente:

Corta a matorrasa de 250 metros cúbicos de leña de roblico, en el monte La Solana y sitio "Cuesta Lizonsas". Linderos: norte, Quemado Redondo; sur, corta anterior; este, camino, y oeste, cuesta.

El tipo de tasación es de pesetas 32.500 y el tipo índice de 40.625 pesetas.

Dicha subasta se celebrará con arreglo a los pliegos de condiciones generales del Distrito Forestal de Burgos, e insertos en el "Boletín Oficial" de la provincia, núm. 254, de fecha 8 de noviembre de 1960, bajo la presidencia del Sr. Alcalde o quien legalmente le represente, un funcionario de Montes de la Guardia Civil y el Secretario de la Corporación quedará fe del acto.

Para poder optar a esta subasta los licitadores consignarán como fianza provisional la cantidad de 4.625 pesetas a que asciende el 5 por 100 de la tasación y el adjudicatario presentará en concepto de fianza definitiva el 6 por 100 del importe de la adjudicación definitiva.

El certificado profesional que se exigirá en la presente subasta es el de la clase "D".

Las proposiciones, ajustadas al modelo oficial y acompañadas de los requisitos legales, se presentarán en la Secretaría de esta Junta vecinal hasta media hora antes de la celebración de la subasta.

Villamudria, 2 de septiembre de 1961.—El Presidente de la Junta vecinal, Leandro Hernando.

3.089.—D-161,15

SEGURO DE ACCIDENTES DE TRABAJO
de pastores, de ovejas, de las
cencejiles, etc., etc.
MUTUALIDAD PROVINCIAL AGRARIA
Espolón, 20.—Burgos